

la presente cédula para su inserción en la "Gaceta oficial de Puerto-Rico" á once de Abril de mil novecientos dos.—El Secretario, Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que Don Vicente Dávila y Dávila ha solicitado el dominio de las fincas siguientes:

"Solar situado en el poblado de Cataño, jurisdicción de Bayamón, compuesto de 14 metros, 11 centímetros de frente, por 20 metros 75 centímetros de fondo, en la calle de la carretera, colindante al Este con casa de Don Nicolás Rey; al Oeste con casa del propio Don Vicente Dávila y Dávila; al Sur con los manglares y al Norte con la carretera; en cuyo solar se halla enclavada una casa terrera, de maderas y cobijada de zinc que mide doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente por ocho metros treinta centímetros de fondo y está marcada con el número catorce."

Y se hace público para que los que consideren tener sobre dichos bienes algún derecho real comparezcan á hacer uso de él dentro del término de sesenta días naturales, así como á las personas ignoradas y que puedan ser perjudicadas con la inscripción solicitada.

Puerto-Rico, Abril 15 de 1902.—Juan B. Ramos.—Ramón Falcón. 3-1

Hago saber: que Doña Asunción Bernabé y Castro, vecina de Río-piedras, ha solicitado se le declare el dominio del inmueble siguiente:

"Prédio rústico compuesto de treinta y tres cuerdas de terreno, sito en el barrio del Cupey, de la jurisdicción de Río-piedras, equivalentes á doce hectáreas, noventa y seis áreas, noventa centiares, y colindante por el Este con una quebrada sin nombre conocido; por el Norte con la sucesión de Clemente Santana; por el Sud con Domingo Perez y por el Oeste con el camino rural del barrio sitio de Guadacanal."

Y para que las personas que tengan algún derecho real, las demás ignoradas y en general todas las que se crean con derecho á oponerse puedan verificarlo dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 15 de Abril de 1902.—Juan B. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario. 3-1

Don Francisco Sabat y Travieso, Juez municipal del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Hago saber: que en el juicio verbal civil seguido por la sociedad Mendizabal y C^a contra Don Aurelio Ortiz sobre cobro de pesos, se ha dispuesto sacar á pública subasta y por el término de ocho días á contar desde esta fecha, los siguientes objetos que han sido tasados en la forma siguiente:

	Pesos.	Cts.
2 yuntas de bueyes	140	..
3 vacas paridas	90	..
3 caballos de trabajo	60	..
2 carros para cargas	100	..
55 piezas percales con 1187 yardas....	50	44
5 idem muselina de colores.....	10	35
6 idem percales anchos con 75 yardas.	4	50
5 idem arabia de cuadrillos con 145 id.	8	76
2 idem idem con 72 yardas.....	2	79
4 idem idem americana con 149 yardas	6	34
9 idem idem Arligton con 158 idem...	8	69
18 idem muselina percal color con 220 yardas.....	8	80
5 idem fantasía, rellada color con 220 idem.....	11	02
4 idem ansú de idem con 93 idem yardas.	5	14
5 idem batista de idem con 132 yardas.	5	94
6 idem Irlanda amarilla, cruda y aplomada.....	9	22
4 idem regencia morada con 46 yardas.	2	30
6 idem medio luto con 115 idem.....	5	17
3 idem idem negra con 122 idem.....	6	10
1 idem de raso algodón japonés azul.	2	02
1 idem de moaré de algodón color....	1	44
1 idem olán marca "Rosa" con 48 yardas.....	2	88
2 idem idem doble "OO" con 36 yardas.....	1	26
1 idem idem tostado "La Querida" con 21 yardas.....	..	63
1 pieza de cretona algodón con 15 yardas.....	..	90
5 idem de Doméstico blanco, marca "Aguila".....	9	20
2 idem de idem idem con 24 yardas..	1	44
1 pieza arabia con cuadro azul con 27 yardas.....	1	85
1 idem Doméstico bramado con 30 id.	1	88
2 idem drill crudo núm. 100 con 116 id.	6	96
1 idem idem idem mas superior con 44 idem.....	5	28
1 idem idem Panamá liso blanco con 12 idem.....	1	25
11 idem idem de color con 204 idem..	14	28
5 cuellos de goma.....	..	15
2 lámparas pequeñas.....	..	50
2 potes de vernifugo.....	..	20
4 paquetes ó sea 1/2 de gruesa afilieres.	1	33
2 cerraduras para roperos.....	..	40
3 ciuturones para hombres.....	..	62
200 anzuelos.....	..	20
1/2 gruesa de tornillos.....	..	30
1 docena de dedos pequeños.....	..	08

	Pesos	Cts.
1 1/2 idem de barras de lacre	40
3 piezas cintas de terciopelo color....	..	90
1 docena abanicos negros.....	..	50
8 abanicos de color	1	..
1 idem de papel rizado	12
1000 tachuelas Coubillas	1	..
8 docenas de mechas para quinqués..	..	50
10 idem ballenas.....	..	60
1 docenas cachimbos.....	2	63
2 cajitas de sobres y papel colores...	..	20
3 corbatas de seda de colores.....	1	..
4 idem largas.....	..	66
9 piezas de millarés	56	..
6 docenas seda de color en madejas..	..	90
1 idem de biberones.....	..	75
21 cuadernos para escribir.....	..	70
1 docenas Geografías Paluzie.....	3	..
10 geografías de Puerto-Rico.....	1	66
1 docena de Gramáticas.....	2	..
1 idem de Agricultura, Industria y Comercio	1	50
1 idem nociones de agricultura.....	1	50
5 pliegos papel de lija.....	..	03
1 resma papel blanco.....	2	..
2 docenas de canuteros.....	..	50
11 idem botones fantasía, para trajes..	..	94
24 idem idem pasta negra.....	3	..
2 gruesa de vidrio negro.....	1	12
4 idem idem pasta de colores.....	4	50
2 fuentes lisas.....	1	17
1 docena cafeteras porcelana.....	1	50
2 cafeteras imperfectas de idem.....	..	50
1 frutera	75
1 salsera	75
2 aceituneras	50
1 gruesa botones porcelana, blancos..	..	25
3 idem idem chicos.....	..	36
1 botones para puños.....	..	75
4 docenas palos de hilo negro.....	1	66
5 sombreros de paja Italia para niños.	1	25
5 idem de paño de color.....	1	66
1 gruesa palos de hilo de color.....	1	25
1 corsé.....	..	50
2 pares medias crudas de señoras....	..	33
10 idem idem negras	1	87
7 idem idem de color.....	..	58
7 idem idem de idem de lista.....	..	44
1 docena de pares de medias negras..	1	..
7 pares de medias ordinarias.....	..	58
2 idem de idem negras idem.....	..	16
1 docena de idem colores, para mujer.	..	35
4 pares de idem negras.....	..	66
5 idem de zapatos para niños.....	2	88
1 par botas para señoras.....	1	..
1 idem de escarpines charol, de señoras.....	..	75
3 idem de idem para idem.....	1	25
3 idem de botas negras para idem..	1	66
1 idem escarpines de color para idem.	..	41
9 idem de zapatos para niños.....	5	25
1 idem de idem amarillos.....	..	58
1 1/2 botas amarillas, para niño, clase americana.....	..	66
5 docenas pañuelos de colores.....	8	25
2 pares botines para hombres.....	4	..
3 idem de alpargatas.....	..	38
1 docena sombreros Panamá.....	12	50
1 idem pañuelos grandes.....	..	45
1 docena espejitos.....	..	07
1 docena tazas blancas, porcelana....	1	75
4 idem idem losa blanca con platillos.	4	75
2 tazas blancas porcelana.....	..	41
10 latas melocotones	4	25
8 libras de maizena.....	..	50
30 idem de clavos puntas de París....	..	60
18 garrafrones vacíos.....	4	50
12 tubos para quinqués.....	..	70
1 balanza con ganchos y pesas.....	5	..
268 libras de clavos de tejamanil.....	2	68
1 romana de platos por kilos y libras.	20	..
3 quinqués con tubos y lirás.....	3	..
1 farol con vidrio	1	50
85 kilos de almidón de yuca.....	3	69
3 cucharones	36
3 escritorios	20	..
1 caja de hierro.....	25	..
1 quinqué grande con lira.....	2	..
1 sofá	6	..
4 sillones.....	4	..
11 sillas americanas.....	8	25
1 ropero.....	6	..
1 lira de una luz	1	..
1 tecedor.....	2	..
1 mesa de comedor	2	..
Total.....	810	95

El remate de los referidos objetos tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Maunabo el día veinte y tres del corriente mes y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar con antelación en Secretaría el diez por ciento del avalúo.

San Juan Puerto-Rico á 14 de Abril de 1902.—Francisco Sabat.—José P. Manzano. 3-1

Lodo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce á Instructor en los autos que se dirán.

Hago saber: que el Letrado Don Luis Llorens Torres á nombre de Don José Ramón Figueroa y Lebrón, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para justificar é inscribir el dominio pleno de la siguiente

Finca rústica radicada en el barrio de Villalba-arriba, del término municipal de Juana Diaz, compuesta de cuarenta y seis cuerdas, equivalentes á diez y ocho hectáreas, siete áreas y noventa y ocho centiares, á pastos, malezas y algunos palos de café, conteniendo una casa de madera, techada de hierro galvanizado para habitación y otra pequeña destinada á caballeriza; lindando por el Norte con tierras del mismo Don José Ramón Figueroa que antes fueron de Saturnino Acevedo, de Anastasia Diaz y de José María Santiago, y con otras de Don Félix Olivieri; por el Sur con las del mismo Don José R. Figueroa; por el Este con las de Don Antonio Berlinger y las de Gregorio Rivera, y por el Oeste con las de Don Lorenzo Joy y Colón, el camino vecinal que conduce al barrio de Palmarejo y una quebrada denominada Achioté.

Lo que se hace público para conocimiento de los causa-habientes de Don Felix Olivieri y demás personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar esa pretensión á fin de que concurran á usar de su derecho ante este Tribunal dentro del término de sesenta días comunes si vieren convenir e.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta de Puerto-Rico", firmo el presente en Ponce á 11 de Abril de 1902.—Isidoro Soto Nussa. El Secretario, P. E., Gustavo Rodriguez. 3-2

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo por el Letrado Don José Ramón Freyre representando á Doña Anatilde Santalís, contra Don Joaquin Francisco del mismo apellido, en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que consisten en lo siguiente:

"Finca rústica ó estancia de 19 hectáreas, 65 áreas y 19 centiares (cincuenta cuerdas más ó menos) á café, plátanos, pastos y malezas, con casa de habitación de madera y hierro galvanizado, con local para tienda, cocina y almacén, un gláciis, nueve cajones con sus rails de hierro; con su molino para descascarar café, y además otra casa de madera cobijada de hierro; y situada dicha finca en el barrio del Quemado, término municipal de esta Ciudad; y colinda por el Norte con terrenos de Don José Rivera y de Don Ramón Colón; por el Este el propio Rivera y Don José Caraballo; por el Sud de Rufino Mayans y de dicho Rivera, y por el Poniente del citado Colón. Esta finca á los efectos de la hipoteca, constituida en Enero del noventa y seis, fué tasada entre los contratantes en la suma de doce mil pesos moneda corriente entonces; y se ha señalado para el acto del remate el día doce de Mayo entrante á las tres de la tarde en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad pero que ellos constan expresados en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 8 de Abril de 1902.—J. A. Erwin.—El Secretario, Benito Forés. 3-2

Don Felipe Cuchí y Arnau, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

Hago saber: que por providencia del día de ayer dictada en el procedimiento ejecutivo seguido por Don Adolfo Santoni y Ortiz contra Don Victoriano Martínez y Miranda en cobro de crédito hipotecario, se manda sacar á pública subasta por término de veinte días y por el valor fijado en el contrato, la finca siguiente:

"Rústica, sin nombre, radicada en el barrio de Viví abajo, término de Utuado, compuesta de cuarenta y seis cuerdas, igual á diez y ocho hectáreas, siete áreas y noventa centiares de terreno quebrado y llano, á pastos y malezas, con casa-habitación de maderas del país; en lindes por el Norte con el río Viví; al Sud tierras de Doña Natividad Casaldue de Roig; por el Saliente las de Don Amadeo Rodriguez y Monserrate de Jesús; y por el Poniente las del mismo Don Amadeo Rodriguez; cuya finca ha sido justipreciada de común acuerdo en la escritura hipotecaria, en la suma de cinco mil pesos moneda provincial."